



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Bases de la Convocatoria 2025

#### 19ª edición de la Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”

## 1. PRESENTACIÓN

La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** es una iniciativa del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP) y de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). El OIDP es un espacio abierto a todas las ciudades del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieran conocer, intercambiar y aplicar prácticas de democracia participativa en el ámbito local y regional. El OIDP forma parte de CGLU, una organización internacional de ciudades, gobiernos locales y regionales, y asociaciones municipales de todo el mundo, cuya misión es representar y defender los intereses de los gobiernos locales en el sistema multilateral.

El objetivo de esta distinción es **reconocer las prácticas que los gobiernos locales y regionales implementen en el campo de la democracia participativa y deliberativa**. Adicionalmente, se busca dar visibilidad a estas prácticas de forma más directa, acercarlas a otros gobiernos locales y que se puedan transferir, así como favorecer el trabajo en red.

Así mismo, a través de la concesión de esta distinción se pretende incentivar y valorar la puesta en práctica de prácticas exitosas en el ámbito local o regional, así como difundir prácticas que favorezcan la participación y la implantación de la ciudadanía en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

## 2. CANDIDATURAS

- Podrán presentar sus candidaturas todos los **gobiernos locales, supralocales y regionales que sean miembros del OIDP** que hayan impulsado una práctica democrática a nivel local o regional.
- Las ciudades y gobiernos que no sean miembros del OIDP y deseen presentar candidatura deberán rellenar el formulario de adhesión al postular **antes del 15 de enero de 2025**.
- También podrán presentar su candidatura las personas y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre alguna práctica impulsada e implementada con gobiernos locales y regionales, exclusivamente con autorización de estos últimos.



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Todas las prácticas deben haber estado activas y con impactos durante 2024.** Las prácticas pueden haber comenzado antes de 2024, pero deben haber permanecido en vigor durante todo ese año.
- Las prácticas presentadas en ediciones anteriores de la distinción pueden volver a presentarse si han sido actualizadas con innovaciones.
- **En esta edición, se entregará una mención especial por durabilidad y sostenibilidad. Podrán postularse prácticas que, aunque ya no estén activas en 2024, hayan estado en vigor durante más de cinco años, manteniendo su denominación y características sin cambios significativos.**
- Las candidaturas deben corresponder a cualquier política pública, plan estratégico, asamblea, consejo o práctica—ya sea temporal o permanente—que implique la participación ciudadana o apoye la democracia local.
- Se anima a cada ciudad o región a presentar **una o dos candidaturas**. En casos excepcionales, se pueden presentar hasta tres candidaturas si abarcan diferentes áreas y temas.

### 3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

**Solo se podrán presentar prácticas cuyo objetivo principal sea uno de estos:**

- Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión.
- El fortalecimiento comunitario y de la ciudadanía no organizada.
- Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política.
- Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa.
- Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía.



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**El jurado evaluará cada práctica basándose en los siguientes criterios:**

- Nivel de innovación: la introducción de nuevas metodologías, prácticas o estrategias.
- Nivel de inclusión: si se implica en el proceso a grupos que generalmente no participan en la vida política e institucional de la ciudad o región.
- Nivel de transferibilidad: la capacidad para permitir el uso repetido de sus elementos esenciales en un contexto diferente y con una alta probabilidad de éxito.
- Nivel de viabilidad: una práctica puede considerarse viable si, durante la fase de diseño, se ha tenido en cuenta el contexto económico, técnico, organizativo y sociopolítico de su puesta en práctica.
- Nivel de planificación y coordinación de la práctica de la democracia participativa, y el tipo de actores implicados en cada fase del proceso. También se evaluará el nivel de coordinación con procesos participativos preexistentes, así como el contexto de implementación.
- Nivel de corresponsabilidad de los distintos actores implicados en el proceso: una buena práctica debe incluir necesariamente a los actores políticos y técnicos y a los ciudadanos (organizados y no organizados).
- Mecanismos de evaluación de los resultados y de responsabilización de los actores con competencias específicas.
- Impactos y resultados precisos de la práctica en la comunidad y las administraciones locales y regionales.
- Precisa, concisa y con estilo: la propuesta responde a las preguntas planteadas, evitando repeticiones y garantizando que la práctica se comunique con eficacia.

### 4. CATEGORÍAS DE 2025

Este año **la evaluación y la premiación de las candidaturas irán encuadradas en categorías temáticas:**

a) **Construir comunidades más democráticas y pacíficas**

*Toda acción, política pública y práctica que busca mejorar la democracia, generar confianza entre la ciudadanía, garantizar los derechos humanos y la construcción de la paz a través de la educación cívica, el gobierno abierto, la transparencia y la renovación de las instituciones.*



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### b) **Urbanismo y espacio público**

*Toda acción participativa, deliberativa y de co-creación sobre el espacio público y el desarrollo urbano o territorial.*

### c) **Género y cuidados**

*Toda política para fomentar la igualdad de género, la inclusión de colectivos específicos comúnmente desatendidos (infancias, jóvenes, adultos mayores, identidades de género diversas...) y asegurar la provisión de servicios públicos para todas las personas.*

### d) **Transición ecológica y medio ambiente**

*Toda acción participativa, deliberativa o de co-creación para cuidar el medio ambiente y hacer frente a la emergencia climática garantizando la justicia social.*

### e) **Tecnología cívica**

*Participación, deliberación o co-creación a través de plataformas digitales, procesos virtuales e Inteligencia Artificial.*

## 5. FASES DEL PROCESO

### 1. Primera fase: Presentación de propuestas.

Las propuestas deberán presentarse cumplimentando el [Formulario de Aplicación en Línea](#) en la ventana de solicitud del sitio web antes del 31 de enero de 2025. El formulario de solicitud puede llenarse en español, inglés, francés o portugués. Le recomendamos encarecidamente que siga las instrucciones de la [Guía de Aplicación](#) para presentar una práctica, ya que si la información está correctamente detallada, su propuesta será mejor evaluada y reconocida por el jurado.

Por favor, adjunte al menos dos imágenes de mínimo de 2.500 píxeles con resolución de 300 PPI (píxeles por pulgada). También puede adjuntar cualquier otro material que apoye su práctica: vídeos, publicaciones, presentaciones, documentos. y otros archivos (recomendamos formato PDF) con un máximo de 10MB.

El Secretariado Técnico del OIDP podrá solicitar cualquier información adicional que considere necesaria en relación con las propuestas presentadas. La fecha límite para la presentación de propuestas es el **31 de enero de 2025**.



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El resumen, acompañado de algunas imágenes y enlaces a información sobre todas las candidaturas, se publicará en la plataforma [ParticipateOIDP](#).

### **2. Segunda fase: Primera evaluación del jurado.**

Un grupo organizado de expertos, dividido en categorías temáticas, evaluará las candidaturas y seleccionará a los finalistas del premio. Estos finalistas representarán el 50% de las candidaturas recibidas, con un máximo de 40 selecciones.

### **3. Tercera fase: Evaluación de las finalistas: voto en la plataforma y análisis del jurado.**

Todas las candidaturas finalistas se someterán a votación abierta en la plataforma [ParticipateOIDP](#) durante una semana. Para participar en la votación, cada persona deberá registrarse en la plataforma y elegir 5 candidaturas para tener un voto válido.

Al mismo tiempo, un grupo de expertos también evaluará en detalle las candidaturas finalistas. Por último, una vez finalizado el periodo de evaluación abierto, el jurado se reunirá para deliberar sobre el ganador, teniendo en cuenta el voto del público.

### **4. Premiación**

El jurado seleccionará la candidatura ganadora, teniendo en cuenta los resultados de la votación abierta. Si la candidatura con más votos no es elegida como ganadora por el jurado, recibirá una mención especial como *“La Práctica Más Apoyada por la Comunidad OIDP”*.

Además, como novedad en esta 19ª Edición, se otorgará una mención especial a una práctica por su durabilidad y sostenibilidad a lo largo del tiempo. El jurado también otorgará de tres a cuatro menciones especiales por categoría, asegurando representación geográfica en los distintos continentes.

El gobierno local o regional ganador recibirá un premio, un diploma y una difusión especial de su práctica. Los gastos de viaje y alojamiento para una persona en representación del gobierno ganador serán cubiertos para asistir a la 24ª Conferencia en la ciudad de Córdoba, del 21 al 23 de mayo de 2025, donde se celebrará la ceremonia de premiación. Los ganadores serán notificados en privado para asegurar su presencia en la ceremonia, pero el anuncio se mantendrá en secreto hasta el evento.



## 19ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **5. Fase final: publicación de los resultados y retroalimentación.**

El Secretariado Técnico del OIDP realizará una publicación digital de la distinción con resúmenes de las prácticas ganadoras y una lista de todas las presentadas, además de dar amplia difusión a todas las prácticas presentadas a través de la página web, la plataforma y las redes sociales. Los comentarios del jurado se enviarán a cada una de las ciudades y regiones candidatas que hayan pasado a la fase del jurado con el fin de mejorar las prácticas de democracia participativa.

### **6. JURADO**

Habrán dos jurados: uno en la Fase 2 y otro en la Fase 3. Se hará un llamado público para conformar ambos jurados entre profesionales, expertos y personas vinculadas al mundo de la democracia, participación ciudadana y los temas del premio. Se buscará respetar un equilibrio en términos de género y origen geográfico.

El jurado de la Fase 2 estará compuesto por un mínimo de 15 personas (3 para cada Categoría) y un máximo de 20 personas (4 para cada Categoría).

El jurado de la Fase 3 estará compuesto por entre 5 y 7 personas.

Se permitirá de forma excepcional que algunas personas participen en ambos jurados.